

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

**ACUERDO N° 180-STJSL-SC-2025-** En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VICTOR MANUEL ENDEIZA;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 12073/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**REFUNCIONALIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL - ALAS SUR Y ESTE**”, del tercer piso del Edificio Administrativo de calle Ayacucho N° 945, de la Ciudad de San Luis, en virtud del cual se autorizó - mediante Acuerdo N° 153-STJSL-SC-2025- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 18/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 11 de noviembre de 2025.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas pertenecientes a las empresas LOMAS INGENIERIA S.A., SAMO S.A.S., NITRAM S.R.L. y GRUPO ALFA CONTRUCCIONES E INNOVACIONES S.R.L.

Que en actuación 29203241, se ha agregado el Informe de la Comisión Evaluadora creada oportunamente para la evaluación de las ofertas en el proceso de marras.

Que, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Evaluadora, y persistiendo la necesidad de ejecutar la obra, para la puesta en funcionamiento de las alas sur y este del tercer piso del Edificio Administrativo de calle Ayacucho, cedido en uso por el Gobierno de la Provincia, y resultando conveniente el inicio de los trabajos durante la feria judicial, período que permite minimizar afectaciones al servicio y optimizar la ejecución, resulta oportuno y conveniente llevar a cabo una Compulsa de Precios en los términos del artículo 12 punto II) inciso E) de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis.

Que la necesidad de inicio de la obra en el menor plazo posible, se fundamenta también en la redistribución y reasignación de espacios a partir de la obra actualmente en ejecución en el Edificio Tribunales -expediente REQ 11315/25- y de la obra a ejecutarse en el Edificio Anexo -proceso de contratación que tramita en expediente REQ 12538/25-, cuyos proyectos de ejecución requieren el traslado de dependencias del Ministerio Público Fiscal a las alas este y sur del tercer piso del Edificio Administrativo de calle Ayacucho N° 945 de la ciudad de San Luis.

Que la eventual convocatoria a una nueva licitación pública generaría una dilación incompatible con las necesidades del servicio, toda vez que, atendiendo a los plazos mínimos legales para elaborar, aprobar y publicar un nuevo llamado, las ofertas difícilmente podrían abrirse antes del mes de febrero, lo que trasladaría el inicio efectivo de los trabajos hacia el mes de marzo, frustrándose la posibilidad de aprovechar la feria judicial y generándose una demora significativa en la satisfacción de la necesidad pública comprometida.

Que, en cambio, la realización de una compulsa de precios —al amparo de la excepción habilitada por el fracaso del procedimiento licitatorio— permite acortar los tiempos administrativos, manteniendo al mismo tiempo parámetros razonables de concurrencia, transparencia y competencia, máxime cuando se utilizarán las mismas especificaciones técnicas y condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Particulares del llamado anterior, lo cual asegura la igualdad entre los oferentes y evita modificaciones sustanciales que pudieran afectar la integridad del proceso.

Que la compulsa de precios constituye, en este contexto, el instrumento jurídicamente idóneo y proporcional, tanto para satisfacer de manera inmediata la necesidad pública detectada como para garantizar el principio de eficiencia que rige la administración de los recursos públicos, sin desatender los principios de razonabilidad, transparencia, publicidad y concurrencia que rigen las contrataciones públicas.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía

Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), lo dispuesto en el artículo 12 punto II) inciso E) de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025;

**ACORDARON:** I) Declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 18/2025 para la ejecución de la Obra “**REFUNCIONALIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL - ALAS SUR Y ESTE**”, del tercer piso del Edificio Administrativo de calle Ayacucho N° 945, de la Ciudad de San Luis, que fuera autorizada por Acuerdo N° 153-STJSL-SC-2025, conforme al informe de la Comisión Evaluadora.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la COMPULSA DE PRECIOS N° 382/2025, en los términos del artículo 12 punto II) inciso E) de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, para la ejecución de la Obra “**REFUNCIONALIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL - ALAS SUR Y ESTE**”, del tercer piso del Edificio Administrativo de calle Ayacucho N° 945, de la Ciudad de San Luis.

III) ESTABLECER que la apertura de la Compulsa de Precios N° 382/2025 tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2025, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

IV) DISPONER que para el proceso autorizado en el punto II) precedente, se utilizará el Pliego de Condiciones Particulares que fuera aprobado para el llamado a Licitación Pública N° 18/2025, que como Anexo forma parte del presente, dejando sin efecto los puntos 2.2 y 8.1, y efectuando la modificación correspondiente en la terminología, acorde al nuevo proceso de contratación que se autoriza.

V) DEJAR sin efecto la imputación preventiva dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 153-STJSL-SC-2025.

VI) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 68.000.000,00) en Ejercicio Futuro, Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de

dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

**ANEXO**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

**COMPULSA DE PRECIOA N° 382/2025**

**“REFUNCIONALIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DEPENDENCIAS DEL  
MINISTERIO PUBLICO FISCAL - ALAS SUR Y ESTE”**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACION.**

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la contratación de la Obra: **“REFUNCIONALIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL - ALAS SUR Y ESTE”** del tercer piso de calle Ayacucho N° 945, de la Ciudad de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 16.

**2. ASPECTOS GENERALES**

**2.1. DENOMINACIONES**

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

**“Oferente”** Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

**“Oferta”** declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

**“Adjudicación”** acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

**“Adjudicatario o Contratista”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

## **2.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente Compulsa de Precios se establece en la suma de **PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$ 68.000.000,00)**.

## **3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

### **3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Secretaría Contable y de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción. Cada una, dentro del ámbito de su competencia, procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, estableciendo el orden de mérito de las mismas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, y en todos los actos consecuentes del proceso de contratación, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico **“dominio@giajsanluis.gov.ar”**, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

### **3.4. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día **16 de diciembre de 2025**, a las 11 horas, por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

**Las ofertas serán recepcionadas hasta las 24 horas el DIA ANTERIOR, al día consignado para la apertura de ofertas en el párrafo precedente.**

### **3.5. TRIBUNALES COMPETENTES**

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

## **4. DE LOS OFERENTES**

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### **A. Personas Humanas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

#### **B. Personas Jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

## 5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“Compulsa de Precios N° 382/2025 – Fecha de Apertura: 16 de diciembre de 2025 – 11 hs.”**

### **IMPORTANTE:**

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en su oferta, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

## **5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de

renovación en curso. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

## **6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

### **6.1. OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Constancia de Inscripción tanto en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A.), como en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis (D.P.I.P.).
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.

12. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
13. Comprobante de compra de Pliego.
14. Estados Contables correspondientes a los últimos dos (2) ejercicios, o, en caso de tratarse de persona física Declaraciones Juradas de Ganancias y de Bienes Personales correspondientes a los últimos dos años calendario.
15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN**

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

## **7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Compulsa de Precios, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Secretaría Contable [compras@justiciasanluis.gov.ar](mailto:compras@justiciasanluis.gov.ar); [compras.poderjudicialsanluis@gmail.com](mailto:compras.poderjudicialsanluis@gmail.com)

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a [mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar) y a [cazoppi@justiciasanluis.gov.ar](mailto:cazoppi@justiciasanluis.gov.ar)

## **8. REGIMEN DE GARANTIAS**

## **8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

## **8.2 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO**

Se constituirá por el ***treinta por ciento (30%)*** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

## **9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, antecedentes y experiencia del oferente en el Rubro, plazo de ejecución, solvencia económica y financiera, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

**Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.**

## **10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

### **PRIMERA ETAPA**

Documentación técnica que las Empresas deberán incluir en su presentación, se regirá por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

### **SEGUNDA ETAPA**

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar, antes del informe final de la Comisión Evaluadora, según le sea requerido.

### **TERCERA ETAPA**

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1)** Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2)** Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
  - Apellidos y Nombres.
  - Tipo y número de documento de identidad.
  - Domicilio actualizado.
  - Función: operario, representante, encargado, etc.

- Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
- Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
- Cláusula de no repetición.
- Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

**3)** Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

## **11. DE LA OBRA**

### **11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE**

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e Higiene de Obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96 - REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

### **11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO**

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

### **11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA**

**EI CONTRATISTA** mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

**EI CONTRATISTA** colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

### **11.4. LIMPIEZA DE OBRA**

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

### **11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES**

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

**TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.**

### **11.6. CALIDAD DE LA OBRA**

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

## **12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO**

### **12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de la obra, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total adjudicado, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

## **13. PLAZOS**

### **13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA**

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.-

### **13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**

El plazo de ejecución será de SESENTA (60) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

### **13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA**

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley Nº VIII-0257-2004).

#### **14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.**

Todos los requerimientos objeto de esta Compulsa de Precios y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

#### **15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO**

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, Nº VIII-0257-2004 (5456)

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Secretaría Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a [mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar)

##### **15.1 ANTICIPO FINANCIERO**

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las

condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

## 16. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
1	Obra: “REFUNCIONALIZACION DE ESPACIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL” EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO – TERCER PISO ALAS SUR Y ESTE”.

## MEMORIA TÉCNICA

### A) OBJETIVO

El objetivo de la presente trata de realizar las **Tareas de refuncionalización del tercer Piso ala SUR y ESTE del Edificio Administrativo sito en Ayacucho N° 945 según lo pactado en el Convenio de Cesión de Uso, oportunamente firmado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la Provincia de San Luis.**

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos que sean necesarios y estén mencionados o no en la presente documentación para que, según las reglas del buen arte, se cumplan los requerimientos necesarios para el funcionamiento de las dependencias de abordaje fiscal en esta área conforme a su fin.

El oferente procederá a la provisión de todos los materiales, insumos, herramientas y equipos que correspondan para la ejecución de todas las obras e instalaciones proyectadas, en un todo de acuerdo a los respectivos planos, a las especificaciones del presente Pliego, al Pliego de Condiciones Generales y a las directivas que imparta la Inspección, en su oportunidad. El Contratista también deberá proveer y ejecutar todo aquello que, sin estar explícitamente mencionado y/o detallado en el presente Pliego, sea necesario para una

completa terminación de las obras en cuestión, y su inmediata habilitación para su uso.

El oferente será el encargado de realizar el proyecto ejecutivo de las tareas mencionadas en el presente pliego, como así también de obtener todos los permisos respectivos de las obras que pudieran necesitarse.

## **B) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **Tercer Piso Ala Sur y Este**

#### **1. Demolición**

- o Ejecutar las demoliciones realizadas en planos.
- o Extracción de alfombra en sala de reunión y pulido de piso

#### **2. Tabiques**

- o Ejecutar tabiques nuevos de durlock y vidrio.
- o Reacomodar tabiques existentes según plano.

#### **3. Cielorraso**

- o En oficinas se reacomodan los cielorrasos.
- o En sanitarios se restauran o colocan nuevos.
- o En procuración, nueva oficina

#### **4. Sanitarios y Cocinas**

- o Se refaccionan las cocinas y sanitarios existentes.
- o Se completan los faltantes o rotos.
- o Se controla el funcionamiento de todos los elementos.
- o Se colocan espejos faltantes.
- o En procuración se procederá a realizar un sanitario a continuación del existente, según gráfico adjunto con todos los elementos necesarios para tal fin.

#### **5. Instalación Eléctrica**

- o Se reacomodará la instalación eléctrica.
- o Reacomodarán todas las luminarias.
- o Se repondrán las luminarias faltantes.
- o Se colocarán tubos LED en todos los artefactos existentes.
- o Se proveerán y colocarán en sanitarios artefactos faltantes.

- o Se colocarán nuevos artefactos en procuración. Artefactos led 60\*60 de embutir mínimo 6

## 6. HERRAJES

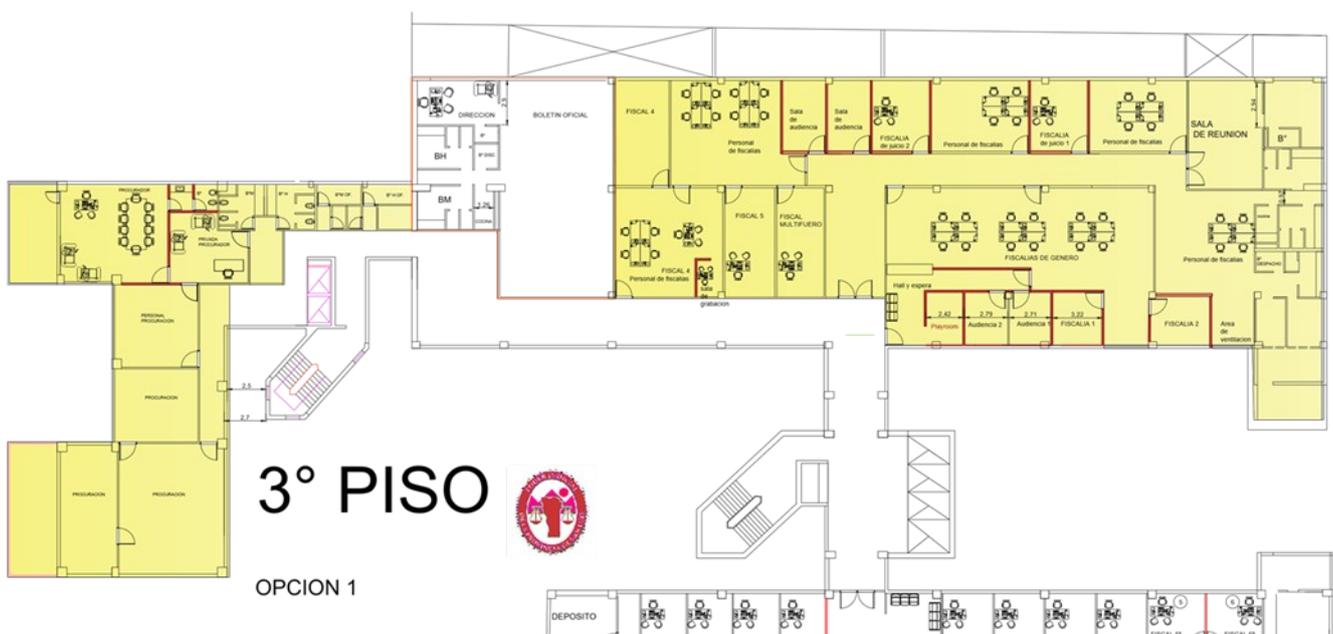
- o Se colocarán los herrajes y cerraduras faltantes.
- o Se repararán los elementos deteriorados.
- o Se colocarán nuevas cerraduras en las puertas de las distintas dependencias. Todas deben tener llaves.
- o Se colocará una puerta de 0,90 m en el pasillo de las salas de audiencia del ala norte.

## 7. PINTURA

- o Se pintarán todas las superficies, incluida las carpinterías.

## 8. VIDRIOS

- o Se reemplazarán todos los vidrios rotos y faltantes de los tabiques interiores y exteriores.
- o También se reemplazarán ventanas en sanitarios



# B.1. DEMOLICION

Se extraerán todos los tabiques que sin mencionarlos estén indicados en plano como inexistentes, se moverán aquellos que sean necesario para ejecutar el proyecto según los planos adjuntos.

En sala de reunión se procederá a retirar la alfombra para proceder a la limpieza del piso. En caso de considerarlo necesario el oferente deberá pulir el mismo para dejarlo en condiciones de uso.

Si alguna tarea no estuviera indicada expresamente, esta circunstancia no dará derecho al Contratista a reclamar pagos adicionales, quedando claramente establecido que en este rubro se comprenden todas las demoliciones necesarias conforme a la finalidad de los trabajos.

#### **Retiro de materiales y limpieza:**

Durante el transcurso de la demolición y al finalizarla, el Contratista deberá retirar los materiales que hayan caído y ejecutar las tareas de limpieza correspondientes.

## **B.2. TABIQUES**

Antes de comenzar con la ejecución de tabiques se desarmarán todas aquellas estructuras que figuran en plano como a demoler, a efectos de verificar la cantidad de elementos disponibles para la ejecución de las nuevas divisiones indicadas en plano.

El oferente deberá ejecutar la tabiquería conforme al plano indicado. Se construirá el tabique lindante con el Boletín Oficial utilizando placas de yeso tipo Durlock con aislante, con el objetivo de minimizar molestias entre una repartición y otra.

En la sala de Fiscalía 4 y todo su sector adyacente a la próxima fiscalía, la estructura de aluminio se extenderá hasta la altura del cielorraso.

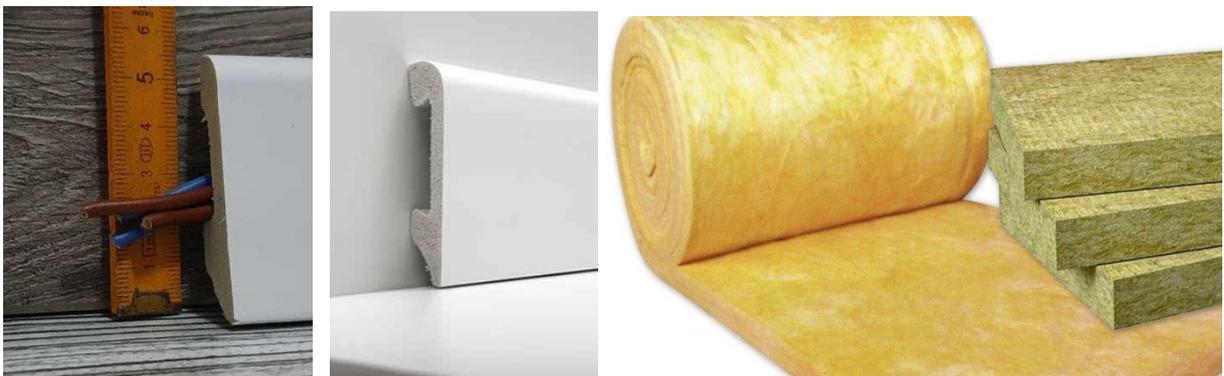
Las divisiones establecidas en el plano se materializarán mediante tabiques de madera y vidrio, siempre que haya disponibilidad de paneles en el área. De no

contar con dichos materiales, el oferente podrá ejecutar los cerramientos con placas de yeso tipo Durlock de 10 cm de espesor, utilizando perfilera galvanizada de la misma calidad, incorporando en su interior lana de roca mineral para garantizar el aislamiento acústico entre salas. Esta tabiquería deberá alcanzar la altura de la losa y, en su perímetro interior, se instalará un zócalo pasacables de PVC. Las oficinas de fiscales de juicio y procuración los tabiques serán de roca de yeso tipo Durlock hasta la altura de losa con aislante.

En la sala de reuniones, se procederá a la demolición del tabique existente de Durlock para sustituirlo por uno de madera y vidrio. En caso de falta de material, se podrá ejecutar un cerramiento parcial, combinando hasta un metro de tabique Durlock y vidrio.

Se ejecutará un Playroom en el ala Norte y en el sector de fiscalías de género, el mismo se realizará con un tabique bajo de 1 metro de alto y una pequeña puerta de melamina de color.

En todos los sectores donde se construyan nuevos tabiques, se colocarán zócalos pasacables. En los tabiques altos, se garantizará el aislamiento acústico mediante la incorporación de lana de roca mineral hasta la altura de losa.



### B.3. ABERTURAS

## **1- REPARACION.**

Se deberán realizar la reparación de todas las aberturas, ya sea puertas ventanas y ventiluces existentes en el área, tanto interiores como exteriores. Se deben realizar y reparar todos los elementos de apertura y fijación, comando de apertura, palancas trabas bisagras etc. Posteriormente a ello se procederá a realizar la pintura correspondiente. Reemplazar los vidrios rotos.

Cerraduras, picaportes, fallebas y bisagras, el oferente, deberá cotizar la apertura de los sectores que se encuentran, en caso de romper las cerraduras se cotizará la reparación de las mismas, como así también todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Se colocará una puerta de 90 cm de apertura para afuera, en el sector **norte** en el pasillo de salas de audiencia.

Se repondrán todos los vidrios rotos, existentes o faltantes. Además, el oferente deberá organizar los vidrios según sus terminaciones, procurando agrupar los translúcidos en determinadas oficinas y los estriados en otras áreas, con el fin de mejorar la imagen y uniformidad entre los espacios.

En los sectores con vidrios transparentes, se deberá considerar la aplicación de ploteo esmerilado con líneas para garantizar privacidad y una estética adecuada. Se repararán las puertas deterioradas antes de pintarlas.

## **B.4. CIELORRASO**

### **1 - CIELORRASO SUSPENDIDO JUNTA TOMADA DE DURLOCK:**

Se ejecutará en los sectores de baño y Ante baño de procuración. Se realizará un cielorraso suspendido fijo.

El sistema se compone por un entramado de soleras y montantes, a los cuales se aplicarán placas Durlock verde (resistentes a la humedad) en sanitarios, y placas comunes en el resto de los locales.

Las juntas serán tomadas con cinta y masilla.

El sistema estructural de sujeción se compondrá de perfiles largueros, travesaños, ángulos perimetrales y todos los accesorios de fijación, en un todo de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

Todo el sistema se suspenderá de la estructura de soporte mencionada mediante un sistema compuesto por “velas” metálicas rígidas de perfiles doblados de chapa de 70 mm, de la misma línea de fabricación Durlock, a una distancia tal que no permita la flexión.

Estos elementos deberán estar preferentemente perpendiculares a las piezas a sostener. El Supervisor podrá ordenar la colocación de un mayor número de sostenedores si entendiera que lo dispuesto por la Contratista no fuera suficiente.

El Contratista deberá tener en cuenta las instalaciones de artefactos eléctricos, iluminación y rejillas de conductos de ventilación en las placas que correspondan, de acuerdo con planos y/o indicaciones de la Dirección de Obra.

Se deberá construir un cajón sobre el sector de la mesada del Ante baño, donde serán embutidos los artefactos de iluminación.

## **2 - CIELORRASO DESMONTABLE DE DURLOCK MODULACIÓN 0,61 x 0,61 mts:**

En la oficina del procurador, se ejecutará un cielorraso desmontable con luces led 60\*60.

El sistema se compone por un entramado de perimetrales, travesaños y largueros, a los cuales se aplicarán placas Deco.

El sistema estructural de sujeción se compondrá de perfiles largueros, travesaños, ángulos perimetrales y todos los accesorios de fijación, en un todo de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

Todo el sistema se suspenderá de la estructura de soporte mencionada mediante un sistema compuesto por “velas” metálicas rígidas de perfiles doblados de chapa de 70 mm, de la misma línea de fabricación Durlock, a una distancia tal que no permita la flexión.

Estos elementos deberán estar preferentemente perpendiculares a las piezas a sostener. El Supervisor podrá ordenar la colocación de un mayor número de sostenedores si entendiera que lo dispuesto por la Contratista no fuera suficiente.

El plano del cielorraso estará a un mismo nivel, no admitiéndose deformaciones, alabeos, pestañas ni solapados de ninguna naturaleza.

El Contratista deberá tener en cuenta las instalaciones de artefactos eléctricos, iluminación y rejillas de conductos de ventilación en las placas que correspondan, de acuerdo con planos y/o indicaciones de la Dirección de Obra. Se procederá a realizar la reparación y reacomodamiento de todas las tablillas que forman parte del cielorraso.

Se procederá a verificar su soporte y fijación como así también su nivel.

## **B.5. SANITARIOS, COCINAS Y DEPOSITOS**

En los sanitarios y cocinas se procederá a realizar una refacción completa, se cambiarán aquellos paneles de cielorraso que se encuentren deteriorados, de color blanco, como así también la estructura que los sujeta. Los sanitarios y cocinas se pintarán en su totalidad y se cambiarán todos los elementos que se encuentren deteriorados. Se agregarán artefactos de iluminación, y se cambiarán los bajo mesadas en cocinas. Se colocarán las tapas de inodoro tanto del ala sur este y norte, las mismas podrán ser plásticas de PVC de primera calidad. NO se aceptarán tapas de plástico blandas.

### **Se cambiará un vanitory en sanitario sector Norte.**

Se ejecutará un sanitario en procuración, el mismo tendrá ante baño y baño se utilizará placa verde en su construcción.

### **1 - PROVISIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE:**

Todas las cañerías de alimentación y bajadas a los distintos servicios quedarán embutidas y se realizarán con cañería Hidro 3 termo fusionada, marca Industrias Saladillo S.A. o similar (certificada por LATU).

El material utilizado será polipropileno copolímero random, y se requerirá mano de obra especializada para su correcta instalación.

Las llaves de paso serán metálicas, marca FV con campana y válvulas esféricas. Estas tareas deberán ser ejecutadas por personal calificado.

a) Accesorios para baños:

Los artefactos y grifería a proveer serán los siguientes:

- Inodoro marca FERRUM, línea BARI, con depósito mochila, color blanco. CANTIDAD: 1
- Bidet marca FERRUM, línea BARI, con depósito mochila, color blanco. CANTIDAD: 1
- Lavamanos marca FERRUM, bacha de apoyo modelo L241KB, color blanco. CANTIDAD: 1
- Asiento para inodoro marca FERRUM, línea BARI, color blanco. CANTIDAD: 1
- Percha FV SELENA, acabado cromo. CANTIDAD: 2
- Grifería Fv Línea Monocomando Coty 181/d9. CANTIDAD: 2 bacha y bidet
- Un Termotanque Eléctrico 1500w 30lts Color Blanco, que será colocado en el mueble bajo mesada del ante baño.

Accesorios adicionales:

- Portarrollos de plástico color blanco, marca Kimberly Clark Professional o similar. CANTIDAD: 1
- Jabonera con dispenser para jabón líquido, carcasa de poliestireno de alto impacto, color blanco, marca Kimberly Clark Professional o similar. CANTIDAD: 1.
- Dispensador para toallas de papel precortadas, plástico de alto impacto, color blanco, marca Kimberly Clark Professional o similar. CANTIDAD: 1

## **2 - CAÑERÍAS DE DESAGÜES:**

Se conectará la nueva instalación bajo piso por el cielorraso del segundo piso, el oferente debe solicitar los permisos necesarios para acceder a armar la nueva instalación, cuidando no perjudicar la normal operatividad de las oficinas que abajo funcionan. Se colocarán materiales nuevos en su totalidad.

Se verificará la ventilación reglamentaria de las cañerías de desagüe sobre el último artefacto del sistema primario.

Para los artefactos nuevos del sistema primario se utilizarán conductos de PVC de diámetro 110 mm, marca Industrias Saladillo o similar, conectando a la instalación cloacal colindante en los baños existentes.

Para cañerías y accesorios de desagües secundarios se utilizarán tuberías de polipropileno sanitario marca Awaduct, Industrias Saladillo o similar. Se colocará una piletta de piso en cada habitáculo sanitario.

### **3 - MESADAS:**

Serán del tipo gris ceniza, de 2.5 cm de espesor con zócalo frontal. Se colocará en Ante baño, cumpliendo estrictamente con las dimensiones indicadas en los planos.

Las planchas deberán presentar perfecta uniformidad de grano y tono, sin grietas, coqueas, pelos, riñones u otros defectos. Se entregarán pulidas y lustradas a brillo.

El orificio necesario para la ubicación de las piletas será ajustado a medida, con ángulos redondeados en correspondencia. Las aristas serán levemente redondeadas donde sea necesario.

Se utilizará plancha entera. En caso de que las dimensiones no lo permitan, se deberá consultar con la Dirección de Obra.

La placa se colocará embutida en el muro (2 cm) y sobre ménsula para compensar los apoyos. En los frentes de vista (Ante baño) se colocará un suplemento de 8 cm, pegado, biselado y sellado. Se ejecutará un mueble bajo mesada en color gris para cubrir el termotanque para provisión de agua caliente.

### **4 - SOLADOS EN SANITARIO DE PROCURACIÓN:**

#### **a) Carpeta:**

Se ejecutarán en el sector sanitario. Se utilizará mortero adecuado y tendrán un espesor mínimo de 2 cm en toda su extensión.

Estará perfectamente nivelada, lisa y uniforme. En el agua de amasado de la mezcla se utilizará un 10% de hidrófugo tipo Sika o similar.

#### **b) Pisos cerámicos:**

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según las pendientes, líneas y cotas de nivel determinadas en los planos correspondientes, y que la Dirección de Obra verificará y aprobará en cada caso.

Los pisos se colocarán por hiladas paralelas, con las juntas alineadas a cordel. Cuando las dimensiones de los ambientes exijan el empleo de recortes, estos se ejecutarán a máquina con la dimensión y forma adecuada, a fin de evitar posteriores rellenos con pastina.

Se utilizará piso **CERRO NEGRO PORCELÁNICO 45x45 ZEN GRIS** o similar, adhesivo Klaukol o de calidad equivalente, y pastina marca Klaukol (impermeable y con antihongos) del mismo color del cerámico.

En obra se deberá consultar con la inspección de Obra posibles cambios en la elección del mismo.

c) Zócalos:

Estarán conformados por piezas cerámicas **CERRO NEGRO 8x33 cm** o similar, adhesivo Klaukol de calidad equivalente y pastina marca Klaukol (impermeable y con antihongos) del mismo color del cerámico.

## **5 – REVESTIMIENTO:**

a) Revestimiento cerámico:

Los revestimientos responderán estrictamente a las prescripciones sobre material, dimensiones, color y forma de colocación que se indiquen para cada caso.

Las superficies de terminación deberán quedar uniformes, lisas, sin ondulaciones, aplomadas, con juntas alineadas, horizontales y coincidentes en los quiebres de muros.

Se exigirá la presentación de muestras de todos los materiales del revestimiento, debiendo ser aprobadas por la Dirección de Obra antes de su uso.

La colocación deberá ser realizada por personal especializado.

Se utilizará el mismo solado — **CERRO NEGRO PORCELÁNICO 45x45 ZEN GRIS**— en todo el perímetro del box de inodoro, hasta una altura de 1,35 m (equivalente a tres placas enteras), con varilla de terminación **A-TRIM AC. INOX.** cuadrada (10x7 mm).

En el ante baño, se colocarán revestimientos cerámicos en el sector de la mesada, desde el nivel de piso terminado hasta una altura de 2,00 m, dejando un espacio libre de 1.50 m x 0,75 m centrado, donde se pegará el espejo.

Este espejo será enmarcado mediante la colocación de varilla **A-TRIM AC. INOX.** cuadrada (15x15 mm)

## **B.6. ELECTRICIDAD**

### **1 - NUEVOS ALIMENTADORES – PROYECTO DE MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Actualmente, el servicio eléctrico del tercer piso, tanto en el ala norte como en el ala sur, se encuentra alimentado mediante tres montantes independientes. Cada una de estos montantes suministran energía a un tablero eléctrico ubicado en su respectiva ala: uno en el sector noroeste y otro en el sector noreste.

Sumado a ello, se encuentra el sector este alimentado mediante un montante independiente que deriva en un tablero seccional ubicado a la detrás de los baños de esa ala.

Todos los alimentadores ascienden desde el Tablero General del Edificio, ubicado en la planta subsuelo, a través de los correspondientes montantes verticales.

Con el fin de optimizar la instalación existente, se proyecta la incorporación de tres nuevos alimentadores destinados exclusivamente a la alimentación de los nuevos equipos de aire acondicionado recientemente instalados.

Los conductores actualmente en servicio permanecerán destinados únicamente a la alimentación de tomacorrientes e iluminación general.

Para llevar a cabo esta mejora, se contempla el tendido de nuevos conductores tetrapolares de uso subterráneo, montados sobre las bandejas porta-cables ya instaladas en los montantes existentes, con las siguientes características técnicas:

- Sector Sur – Alimentador TAA-1: conductor tetrapolar sección 4 x 25 mm<sup>2</sup>
- Sector Norte – Alimentador TAA-2: conductor tetrapolar sección 4 x 10 mm<sup>2</sup>
- Sector Este – Alimentador TAA-3: conductor tetrapolar sección 4 x 6 mm<sup>2</sup>

Esta intervención permitirá descargar a los conductores actuales del tercer piso de las cargas correspondientes al sistema de climatización, mejorando así la seguridad operativa y la eficiencia del sistema eléctrico general.

### **Tablero General de Subsuelo**

Se deberá adaptar el TG ubicado en el primer subsuelo para alojar las llaves seccionadoras, y demás elementos para comando de los alimentadores de piso actualmente instalados, además de los elementos necesarios para los nuevos que se pretende instalar.

Recordar que se cuenta con un alimentador existente para cada sector (este u oeste), y ahora se deberán sumar un alimentador más por cada sector. Este último solo para alimentar los aires acondicionados recientemente instalados.

A los efectos antes detallados, y para adaptar el TG ubicado en primer subsuelo, origen de los alimentadores, se deberá proveer, montar, conectar, y realizar todas las tareas necesarias de adaptación para que ese TABLERO GENERAL (TG), cuente con:

- a) Gabinete de medidas adecuadas a las necesidades y normativas. De dimensión tal que permita alojar los elementos necesarios para conexiones, y comandos, para los alimentadores de sector noroeste y para el sector noreste.
- b) Borneras, en cantidad necesaria, para derivación de los circuitos tetrapolares que dará servicio a los tableros de piso para los equipos de aire acondicionado, y para el de servicio general, actual que alimentan el piso.
- c) Interruptores compactos, en cantidad necesaria, para derivación de los circuitos tetrapolares que dará servicio a los tableros de piso para los equipos de aire acondicionado, y para el de servicio general, actual que alimentan el piso.

Deberán ser marca de primera calidad, siemens o Merlin Gerin, y capacidad igual a consumo actual medido a plena carga, más una reserva calculada del 50 %.

### **Tableros Seccionales de Piso**

Los tableros ubicados en el tercer piso ala norte, serán cuatro (4) tableros seccionales, uno para cada sector, este u oeste del ala norte. Cada sector, este u oeste, contara con un tablero para servicio de los equipos de aire acondicionado, y uno para servicio de iluminación y tomas de uso general.

Lo mismo será replicado para el ala Sur y el ala Este.

Así quedaran conformado los tableros TSN, TSS, TSE, TAA1, TAA2 y TAA3.

Estas designaciones, después y por disposición de la Dirección de Mantenimiento del edificio podrán ser consideradas y cambiadas.

Cada tablero seccional será alimentado con los alimentadores calculados según lo antes informado, es decir considerando carga actual medida, más un 30 % de reserva, teniendo en cuenta el factor de simultaneidad.

En el caso que algún conductor existente no diera la capacidad requerida según lo antes detallado, se deberá reemplazar por uno nuevo y de la capacidad requerida.

Los cables alimentadores serán de cobre IRAM 62266 con secciones mínimas a calcular de acuerdo a las potencias, factores de simultaneidad, y factor de potencia, cada uno acompañado con conductor para (pe), de cobre, IRAM 62267, color verde amarillo.

Su canalización es parte en bandeja porta cable de chapa perforada existente en el subsuelo del edificio, y parte en recorrido vertical por el montante, y en parte horizontal, a proveer e instalar con los materiales adecuados a normas.

#### Alimentación de los equipos de Aire Acondicionado

Los equipos de aire acondicionado que se alimentan desde los tableros TAA1, TAA 2 y TAA3, para la planta 3º Piso del edificio, estarán alimentados con cables alimentadores de cobre IRAM 62266, con secciones mínimas a las indicadas en planos adjuntos, cada uno acompañado con conductor para (pe), de cobre, IRAM 62267, color verde amarillo.

Para la alimentación de los equipos de aire acondicionado, se debe considerar: Cada equipo deberá contar con térmica individual y toma de 20 amp. Instalados adecuadamente en caja porta térmicas y caja porta toma de uso exterior.

Su canalización es parte en bandeja porta cable de chapa perforada en recorrido horizontal, a proveer y construir con los materiales adecuados a normas.

Luego y de acuerdo al anteproyecto adjunto se puede sintetizar:

### Circuitos de uso general

Todos los circuitos de salida de los tableros TSNO y TSNE son terminales, y se implementan con cables IRAM 62266 (salvo los conductores de tierra de protección eléctrica (pe) a ejecutarse con IRAM 62267) y canalizaciones en bandejas porta cables (BPC) de 100 x 50 mm, con tapa.

Se pretende mejorar la instalación actual, cambiando los cables secos, envejecidos, conformando al menos diez (10) zonas por sector distinguiendo:

Iluminación:

- ✓ 4 (cuatro) circuitos para los espacios comunes.
- ✓ 2 (dos) circuitos para los despachos individuales.
- ✓ 2 (dos) circuitos para los sectores de baños y cocinas,

Tomas:

- ✓ 4 (cuatro) circuitos para los espacios comunes.
- ✓ 2 (dos) circuitos para los despachos individuales.
- ✓ 2 (dos) circuitos para los sectores de baños y cocinas,

En los tableros de servicio generales, se alojarán los interruptores termomagnéticos y disyuntores diferenciales para los circuitos antes señalados, calculados según consumos medidos y/o estimados considerando una reserva de 30 %, teniendo en cuenta factor de simultaneidad.

Todas las bocas para tomas eléctricas serán revisadas y corregidas en caso de ser necesario. Todos los módulos tomas son de 2P+T.

Se deberá completar la instalación de puesta a tierra de "protección eléctrica" (pe). Traído desde los tableros TG del edificio por los conductores color verde – amarillo IRAM 62267 de cobre mencionados al describir los alimentadores. Las conexiones de sus extremos, al igual que los conductores activos, a ejecutar con terminales de cobre estañados de doble identificación, preferentemente realizadas por compresión profunda de múltiples caras.

Todos los circuitos terminales tendrán su propio conductor (pe), independiente, con sección, color, e identificaciones según Normas, deben llegar y conectarse a cada punto de toma o conexión de equipo instalado. Su punto de partida responde a los elementos de distribución para ese propósito, léase barra

equipotencial general en tableros, a implementar con bornes para tierra, de poliamida, en sección acorde a cada cable.

### Canalizaciones

A partir de esta red troncal las derivaciones de cada circuito se realizarán en caño de PVC rígido IRAM 62386-1-21 libre de halógenos y cables IRAM 62267. El cambio de tipo de cable a conductor, se ejecutará en cajas estancas de PVC de dimensión adecuada, con bornes de conexión del tipo BPN componible para riel DIN y sus accesorios (puentes, etc.).

Todas estas canalizaciones salientes en caño de PVC rígido irán colocadas en el espacio cielorraso – losa en formaciones coplanares horizontales y finalmente embutidos en paredes, o tabiques, los recorridos verticales a servicios de tomas o llaves de efecto.

El recorrido de bandejas BPC será accesible en todo su recorrido sobre el nivel del cielorraso desmontable; las alturas de montaje deben asegurar las exigencias de normativas, donde tanto por arriba como por debajo de la canalización en BPC debe haber 250 mm libres de todo obstáculo.

Todos los cableados en bandejas deben quedar agrupados y precintados.

Las canalizaciones bajo caño en el espacio cielorraso - losa se ejecutarán en conjuntos de planos horizontales con soportes propios pendientes de la estructura de techo y/o losas, o bien con ménsulas desde paredes, siendo totalmente independientes de cualquier otra instalación o de soportes del cielorraso o paneles de paredes.

Los caños estarán fijados a rieles con sus grampas adecuadas y esos soportes distanciados entre ellos a no más de 0,50 metro en cada tramo recto y/o entre cajas.

Las cajas de paso y/o derivación son propias de cada tipo de instalación, no estando permitida la mezcla de circuitos en canalizaciones eléctricas de diferentes usos, ya sea servicios generales de iluminación y tomas, con los de aire acondicionado, o con las de señales débiles.

Todas las cajas a montar en el espacio cielorraso - techos deben tener sus propios soportes, donde se debe lograr eliminar la libertad de movimiento en los tres ejes espaciales y con terminación rasante a las superficies externas de

las placas, es decir las cajas deben ser todas accesibles. Estos dos últimos detalles son también válidos para cajas montadas en tabiques o paredes.

Las canalizaciones en paredes y tabiques serán embutidas, para estas últimas estarán fijadas con grampas a la estructura del tabique y/o con perfilaría adicionada. Todas las cajas en paredes deben quedar rasantes a la cara externa de las placas y fijadas en por lo menos dos de sus caras por medio de remaches con arandelas galvanizadas.

Todas las canalizaciones bajo caño a ejecutar son libres de halógenos, (IRAM 62386-1-21 y 60754-2:1), de material aislante, rígido, con acoples, conectores, grampas, cajas y accesorios del mismo material y los conductores por ellos serán del tipo IRAM 62267.

Todas las bocas de alumbrado para artefactos de embutir serán ejecutadas con cajas rectangulares dotadas de un toma simple de 2P+T donde se conectará la luminaria.

En la totalidad de la longitud de las canalizaciones de bandejas (BPC) debe estar colocado el conductor de cobre desnudo que las equipotencializa, engrampado este como máximo cada 0,50 metro.

## **2 - ARTEFACTOS DE ILUMINACION**

Los artefactos de alumbrado interiores para oficinas, salas, pasillos y áreas de servicio, son los actualmente instalados, y serán recableados en caso de ser necesario, vista la readecuación de circuitos planteada.

Los equipos de emergencia a proveer son exteriores a Led y tanto placa electrónica como batería, deben estar incorporados al cuerpo de esa luminaria. Todos los artefactos de alumbrado deben tener cable de conexión (IRAM 247-5) con ficha adecuada, tal que permita la conexión del aparato al toma mencionado en párrafos anteriores y facilitando el montaje y desmontaje para el mantenimiento.

En procuración de procederá a colocar mínimo 6 unidades de artefactos Panel LED 60 × 60 para embutir 48 W – Frío.

En sanitarios y cocinas se procederá a colocar artefactos 24 watts cuadrados.

Se colocarán todos los tubos faltantes a led.

### **3 - ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA**

Se colocará luz de emergencia en todas las áreas. Los equipos de emergencia a proveer son exteriores, y tanto placa electrónica como batería deben estar incorporados al cuerpo de la luminaria.

El no cumplimiento de las especificaciones, normas y/o reglas del buen arte serán motivo del rechazo de toda la instalación.

## **B.7. PINTURA**

Este ítem incluye la pintura de todos los elementos que puedan mejorar recibiendo un nuevo acabado, quedan exentos los tabiques de madera y vidrio y su perfilería de aluminio marrón.

Cabe aclarar que todo elemento que vaya a ser intervenido, deberá en una primera instancia, verificarse su buen funcionamiento y accionar, repararse en caso de ser necesario, para posteriormente ser terminado con base de pintura de primera calidad.

### **1 - PINTURA DE MUROS INTERIORES.**

Se ejecutará la pintura interior de todos los paramentos que requieran esta intervención, se dejara afuera todos los elementos que forman parte de las tabiquerías especiales de madera y vidrio. Estas tareas de ejecutaran con pintura látex blanca de primera calidad, en aquellos sectores nuevos de tabiquería de Durlock se realizará un zócalo con esmalte sintético blanco de primera calidad hasta la altura de 1,20 mts.

### **2 - PINTURA DE CARPINTERIA METALICA INTERIOR**

Se pintarán todas las carpinterías metalizas que dan al exterior como así también los marcos de las puertas existentes, se optara por un color gris una tonalidad más oscura que el actual. En esmalte sintético con convertidor de oxido 3 en 1 satinado de primera calidad.

### **3 - PINTURA DE CARPINTERIA DE MADERA INTERIOR**

Se pintarán todas las carpinterías y muebles de madera que se encuentren en el área.

Se procederá a respetar los colores existentes, es decir, las puertas que existan en tonalidad madera natural, se procederán a realizar un acabado con barniz de un todo similar al existente. Y las puertas, por lo general de las áreas comunes, sanitarios etc. se continuarán pintando con esmalte sintético del color a definir

Los trabajos de pintura deberán ser realizados por personal especializado, y de acuerdo a las reglas del arte.

Se pintarán todos los sectores antes mencionados, donde se intervenga y se haga necesario para que la obra quede terminada según las reglas del buen construir, previamente deberán ser convenientemente preparadas y prolijamente limpiadas. Se deberán corregir todas las imperfecciones de todas las superficies que serán pintadas, no admitiéndose para ello el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Previamente a la aplicación de cada mano de pintura, el Contratista deberá notificar a la Inspección para que la misma pueda proceder al control de los trabajos.

La última mano de pintura, en toda la obra, se dará una vez que todos los demás gremios hayan concluido sus trabajos.

No se recepcionarán trabajos de pintura que no tengan un acabado perfecto; no se admitirán señales o marcas de pinceladas, pelos o cerdas desprendidas de los pinceles, etc. Si a los efectos de mejorar el acabado, por requerimiento de la Inspección, fuera necesario dar más manos de pintura que las especificadas más adelante, ello será exclusivamente a cargo del Contratista, sin que ello signifique un trabajo adicional.

Los diversos materiales a emplear en los trabajos de pintura deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección. Las pinturas deberán ser llevadas a obra en sus envases originales, cerrados, y sin haber sido previamente abiertos.

Previamente a la aplicación de la primera mano, y para cada parte de la obra, el Contratista deberá ejecutar las muestras de colores y/o tonos que le solicite la Inspección.

#### **4 - GRAFICA INTERIOR**

Se procederá a reemplazar la gráfica interior por gráfica Institucional del Ministerio Publico Fiscal, que será entregada por la inspección de la obra. Aproximadamente se procederá a cotizar 80 m<sup>2</sup>

### **B.8. VIDRIOS**

#### **1 - ESPEJOS:**

Serán de cristal de primera calidad, de 4 mm de espesor, con dimensiones de 1.5 m x 0.75 m.

Los espejos se entregarán colocados, conforme a lo indicado en los planos y bajo supervisión de la inspección de Obra.

#### **2 - VIDRIOS:**

Se reemplazarán los vidrios de las ventanas que estuvieran rotos o pintados con colores serán de 4 mm de espesor.

La colocación se realizará en marcos de chapa, utilizando caucho siliconado.

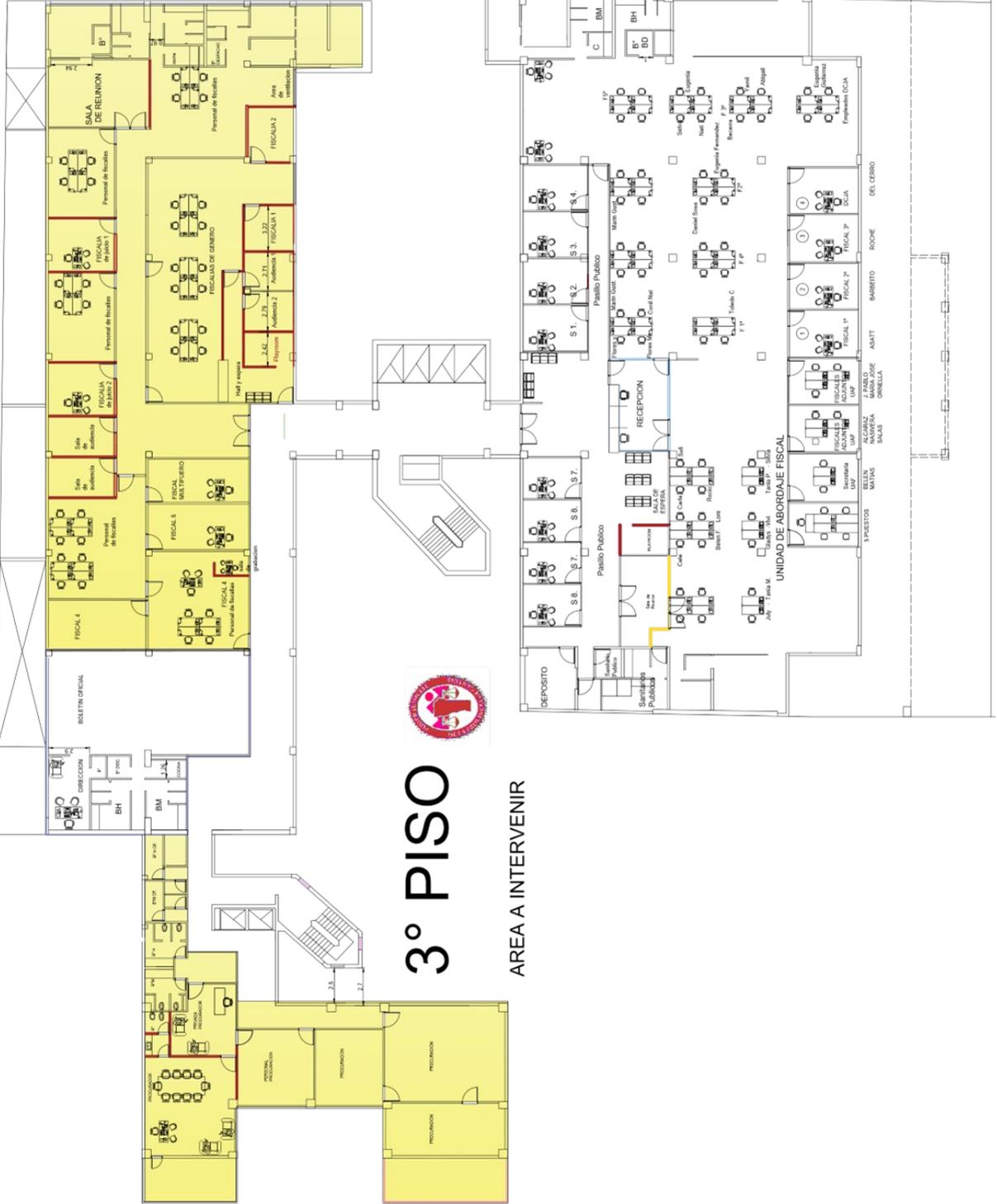
### **B.9. LIMPIEZA DE OBRA**

Periódicamente, a requerimiento de la Inspección, o sin necesidad de que la misma lo solicite, el Contratista deberá proceder a retirar de la obra toda clase de excedente (la tierra excedente de las excavaciones, materiales sobrantes, restos de morteros, etc.), residuos y/o desechos que se puedan ir acumulando al avanzar los trabajos que son objeto de la presente Compulsa.

El Contratista se hará cargo de la totalidad de la mano de obra y de los fletes que sean necesarios para retirar, hasta su disposición final inclusive, a todos los elementos mencionados en el párrafo anterior.

Para proceder a la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá entregarlas en perfecto estado de limpieza general, en toda su extensión, y las adyacencias, y con la conformidad de la Inspección. Se limpiarán todos los vidrios por dentro y por fuera.

# C.1. GRAFICO





# 3° PISO

OPCION 1

## C.2. PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

"REFUNCIONALIZACIONES PARA FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE ABORDAJE FISCAL Y GRUPO AUXILIAR INTERDISCIPLINARIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL " EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO - TERCER PISO ALA SU Y ESTE. - ubicados en tercer piso de calle Ayacucho 945, de la Ciudad de San Luis, Primera Circunscripción Judicial,							
CÓMPUTO Y PRESUPUESTO							
ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANT.	PRECIO			% INC.
				UNITARIO	PARCIAL	TOTAL	
<b>1</b>	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>						
1.1	Modificaciones en el equipamiento existente, demoliciones varias	gl					
<b>2</b>	<b>TABIQUERIA</b>						
2.1	Provision y mano de obra ejecucion de tabiques de roca de yeso	m2					
2.2	Provision y colocacion de aislante interior	m2					
2.3	Provision y colocacion de zocalos	m2					
2.4	Provision y colocacion de puertas	Un.					
<b>3</b>	<b>CIELORRASO</b>						
3.1	Cielorraso de procuración y sanitario	gl					
8.1	Reparacion de cieloraso existente	gl					
<b>3</b>	<b>CARPINTERIAS</b>						
3.1	Refaccion de puertas	gl					
3.2	Ajustes y reposición (si fuese necesaria) de herrajes (cerraduras, bisagras, picaportes, etc.)	Gl.					
3.3	Colocacion de vidrios rotos y vidrios fijos	M2					
3.4	Instalacion de puertas en sala de reunion ala norte	un					
<b>4</b>	<b>INSTALACIÓN SANITARIAS</b>						
4.1	Reparaciones en sanitarios - reposicion de elementos faltantes	Gl.					
4.2	Bajo mesadas y vanitori ala norte	unid					
4.3	Termotanque 30 litros nuevo sanitario	unid					
<b>5</b>	<b>NUEVO SANITARIO</b>						
5.1	Instalacion cloacal y de agua fria	b					
5.2	Revestimientos de pisos	m2					
5.3	Revestimientos de pared	m2					
5.4	Inodoro y bidet	un					
5.5	Espejos	m2					
5.6	Accesorios	gl					
5.7	Mesada con bacha	unid					
<b>6</b>	<b>INSTALACIÓN electrica</b>						
6.1	Nuevos tableros	un					
6.2	Nuevos conductores desde subsuelo	gl					
6.3	Nueva distribucion interior en oficinas	gl					
6.4	Provision y manos de obra por colocacion de artefactos	unid					
6.5	Provision y colocacion de luces de emergencia	Gl.					
<b>7</b>	<b>CONTROL SOLAR</b>						
7.1	Esmerilado	m2					
7.2	Grafica institucional	m2					
<b>8</b>	<b>PINTURA</b>						
8.1	Pintura interior	m2					
8.2	Pintura de carpinterias metalicas	unid					
8.3	Pintura de carpinterias de madera	unid					
<b>9</b>	<b>VARIOS</b>						
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>\$</b>	<b>100,00%</b>

**IMPORTANTE:**

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

- **VISITA DE OBRA**

Se podrá realizar una Visita de Obra para la observación de lo solicitado, en el caso de que el proponente lo considere necesario, debiendo el oferente interesado coordinar la misma con anticipación, con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 266-4305731 (Ing. Zoppi) o 2665-021095 (Sr. Diego Canta)
- **Correo Electrónico:** [mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar](mailto:mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [compras@justiciasanluis.gov.ar](mailto:compras@justiciasanluis.gov.ar)